

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.970/16

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Fresnedilla, en sesión ordinaria, celebrada el día 07 de MAYO de 2016, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expendición de Licencias de Obras; Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fresnedilla, a 4 de agosto de 2016.

El Alcalde, *Jose Luis Rodríguez de la Mata*.